

C. SECRETARIO DE LA ECONOMIA NACIONAL.
Dirección General de Minas y Petróleo.
Sección de Concesiones.
P r e s e n t e .

ANDRES VILLAFANA, concesionario del lote mine-
ro "LA MIRA", título 102559, manifiesta a usted con to-
do respeto lo que sigue:

De acuerdo con las Bases para el Aprovechamiento
de Yacimientos constituidos por óxidos de fierro, debe -
hacerse una inversión de \$500,000.00 cts. m.n. durante -
el primer año de vigencia del título antes indicado, y -
otras de \$100,000.00 cs. por cada año subsiguiente, en -
trabajos normales de explotación. Al iniciar yo mismo -
los arreglos para la inversión correspondiente al "perío-
do preliminar" del primer año de la concesión, me he en-
contrado que, por causa de fuerza mayor, debida a la --
guerra con el Japón y la Alemania, es imposible traer -
dentro de ese período a las costas del Pacífico en Mi--
choacán, el equipo y maquinaria necesarios para la plan-
ta de energía ferrocarriles y puerto de embarque en Pe-
tacalco, según los antecedentes del caso de que ya tiene
conocimiento esa Secretaría y mi propia experiencia. -
Consiguientemente, estoy en la imposibilidad de hacer -
las inversiones indicadas, por causa de fuerza mayor.

Por lo expuesto antes, suplico a Usted con todo
respeto, que tenga a bien acordar que, existiendo causa
de fuerza mayor que impide el debido cumplimiento del -
inciso a) de la Base Séptima de las expedidas para el -
aprovechamiento de Yacimientos Constituidos por Óxidos-
de Fierro, se me exima de esas obligaciones, por el --
tiempo que dure la causa de fuerza mayor.

Reitero a usted las seguridades de mi respeto y
de mi consideración muy distinguida.

México, D. F., a 24 de diciembre de 1943.

A. VILLAFANA.-Rúbrica.

DIRECCION GENERAL DE MINAS
Y PETROLEO.
OFICINA DE CONCESIONES.
SECCION DE TRAMITACION.
Mesa I.
Num. de Oficio 33-II-0 107.
T. 102559.

Que esta Secretaría resolvió fijar en
50 años la duración de las concesiones
que se indican.

México, D. F., a 31 de diciembre de 1943.

Al señor Ramón P. De Negri.
Prado Norte 145.
Lomas de Chapultepec.
C i u d a d .

Su escrito de 6 de octubre de 1943.

En respuesta a su escrito arriba mencionado, se-
pone en su conocimiento que esta Secretaría resolvió fijar
en 50 años la duración de las concesiones relativas a los
lotes mineros denominados "PLUTON", "LA MIRA", "EL VOLCAN",
y "EL CAMPAMENTO", títulos 98029, 102559, 102561 y 102560,
respectivamente, ampliando a ese plazo el término que se -
había señalado de conformidad con la Cuarta de las Bases
para el aprovechamiento de los yacimientos de óxidos de -
fierro que se publicaron en el Diario Oficial de 7 de octu-
bre de 1941, en ejercicio de lo establecido, en el acuerdo
que modifica dicha base, el cual se publicó en el Diario
Oficial de 6 de diciembre de 1943.

Reitero a usted mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SUBSECRETARIO.

MANUEL J. ZEVADA.

AD/FP/av,.